

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 266

LEGISLADORES

Nº 394

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL P.E.P. A
DESIGNAR AL REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA ANTE EL CONSEJO FEDERAL
DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTIDISCRIMINATORIAS.

Entró en la Sesión de: 20 SEP 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

As. 30/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Letra
↓

Artículo 1º: Instar al Poder Ejecutivo a designar al representante de la Provincia ante el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias, en el marco del Decreto nacional 1086/2005 "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación – La Discriminación en ~~Ja~~ X Argentina. Diagnóstico y Propuestas", que se encuentra desarrollando sus actividades desde el año 2008.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

13 SEP 2012

MESA DE ENTRADA
N° 394 Hs. FIRMA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
FOLIO 13

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En virtud de que el INADI ha sido encomendado a coordinar la ejecución de las propuestas contenidas en el Plan Nacional contra la Discriminación, documento aprobado por el Decreto N° 1086/2005, desde el 20 de mayo de 2008, se coordinó la puesta en marcha de un esquema de organización institucional que permite cumplir de manera federal y participativa con la aplicación, seguimiento y supervisión del Plan Nacional contra la Discriminación.

De esa manera, se constituyó el **Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias** que se reúne tres veces al año a fin de llevar a cabo políticas públicas inclusivas con vistas de hacer efectivas las Recomendaciones establecidas en el mencionado documento.

El Consejo Federal de Políticas Antidiscriminatorias está integrado por un representante de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la designación corresponde hacerla a cada ejecutivo.

Principales funciones del Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias:

- Proponer cursos de política y acciones que favorezcan la implementación de políticas antidiscriminatorias en los Estados, a nivel Nacional, Provincial y Municipal, con vistas a la inclusión social y la igualdad de derechos;
- Proveer a la eficaz aplicación del Plan Nacional contra la Discriminación en todo el territorio nacional, colaborando para ello en la adecuación de la legislación provincial y de las acciones institucionales y presupuestarias necesarias para su aplicación;
- Receptar y evaluar las recomendaciones específicas realizadas para cada situación local del Plan Nacional contra la Discriminación;
- Coordinar y concertar las medidas necesarias para hacer efectivas las políticas adoptadas y las acciones consecuentes en las distintas jurisdicciones en cumplimiento de la Ley N° 23.592 y el Decreto 1086/2005;
- Promover medidas para que, a través de una labor coordinada y coherente de los organismos e instituciones gubernamentales se logre una racional utilización de los recursos humanos, económicos y tecnológicos de las administraciones públicas involucradas;
- Evaluar y ponderar las acciones y estados de avance logrados en la aplicación de las políticas y las acciones propuestas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



Desde su creación el Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias se reunió en varias oportunidades, abordando en cada reunión una temática específica en relación a la situación de vulnerabilidad de diferentes grupos sociales, identificando las prácticas discriminatorias que se ejercen en los ámbitos públicos y privados, y los actores sociales involucrados en las mismas.

Algunos de los temas específicos abordados han sido:

- Discriminación Ambiental y la Privación de Derechos a los Pueblos Originarios;
- Discriminación en el ámbito educativo;
- Discriminación en el acceso y servicios en el sistema de salud;
- Discriminación hacia las personas que viven en situación de pobreza;
- Discriminación hacia las personas con discapacidad en el acceso al empleo.

En todos los encuentros se alcanzaron Consensos y Compromisos sobre medidas y acciones a realizarse en diversas áreas, con el objeto de traducir las mismas en políticas públicas en el ámbito nacional, provincial y municipal. Asimismo, se ha invitado a las reuniones, con carácter de invitados especiales, a representantes de organismos gubernamentales, entidades privadas, organizaciones de la sociedad civil y personalidades de significativa representatividad en actividades vinculadas con el campo de los derechos humanos, a fin de facilitar la manifestación de múltiples opiniones.

De esta manera vemos la importancia que tiene, la integración de dicho Consejo para que la provincia, aun sin representación, tenga acciones permanentes que ayuden a consolidar los objetivos fundamentales y que de esa manera se podría transformar, por su articulación a lo largo de todas las provincias, en una verdadera política de estado federal.

Si bien existe un delegado del INADI en nuestra provincia, se trata de un funcionario del orden nacional; por lo que se hace indispensable que nuestra provincia designe a su representante.

Por las consideraciones realizadas en esta fundamentación, solicito a mis pares que acompañen este proyecto de Resolución.

Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



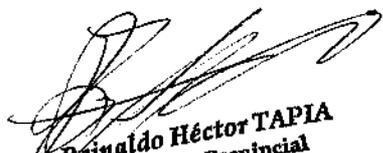
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

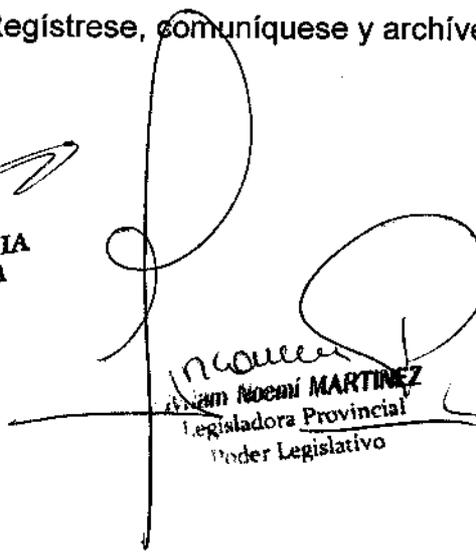


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º: INSTAR al Poder Ejecutivo de la Provincia a designar al representante de la provincia ante el **Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias**, en el marco del **Plan Nacional contra la Discriminación**, que se encuentra desarrollando sus actividades desde el año 2008.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Reinaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.


Juan Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo